

**INFORME DE LA MESA TÉCNICA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD,
CELEBRADA EL 3-1-2009.**

Por parte de la Administración estaba presente la Secretaria General y el Jefe del Servicio de Personal y por parte de la Dirección General de Inspección estaba presente un Asesor Técnico. Por la parte social, estábamos representantes de las cinco OO.SS. presentes en la Mesa Sectorial de la Administración General.

La Secretaria del Instituto nos solicitó que las OO.SS. nos pronunciáramos sobre la R.P.T., ya que todos conocíamos la Propuesta, ya que el pasado año se celebró la Mesa Técnica y se trató en la última Mesa Sectorial.

UGT manifestó lo siguiente:

1.- Agradecemos la presencia de un representante de la Dirección General de Inspección y Evaluación, y esperamos que a partir de ahora esté presente en todas las Mesas Técnicas, como hemos demandado, porque eso agilizaría la gestión de las propuestas de modificación de las R.P.T.

2.- Sobre la documentación, insistimos en la necesidad de contar con las fichas de funciones y la memoria justificativa para comprobar el perfil de la plaza que nos proponen y que hasta ahora, siempre se ha facilitado a las OO.SS. El representante de la DG de Inspección contestó que el perfil de la plaza es el reflejado en el documento de propuesta de R.P.T. y que las fichas no es un documento determinante para comprobar las plazas. Después de un amplio debate al respecto, insistimos en la necesidad de contar con toda la documentación para poder pronunciarnos.

3.- Sobre las plazas que se les añade la dedicación exclusiva y los puestos donde existen pérdida de titularidad por la modificación de la R.P.T., propusimos que hubiese consentimiento por los afectados por escrito, porque en caso contrario, nos opondríamos a que a través de cualquier modificación de R.P.T. se le perjudique en derechos a los funcionarios con plazas titularizadas. Contestaron que sólo había una funcionaria que perdía la titularidad por cambio en la plaza de área funcional y había consentimiento. No obstante se propuso que se buscara una manera de homologación excepcional o la inclusión de otro área relacional para que se pudiese homologar. Quedaron en estudiar el tema.

4.- Solicitamos que nos facilitaran también las fichas de funciones de los puestos que se les cambiaba el área y se les ponía a suprimir.

5.- No estábamos de acuerdo en que los puestos del Servicio de Juventud de las Direcciones Provinciales tuviese el AX en tipo de Administración, que aunque esos puestos no se tocan en la propuesta no podemos admitir este requisito porque no se justifica.

6.- En general, aprobamos la propuesta porque se habían tenido en cuenta casi todas las propuestas que hicimos en la anterior Mesa y porque nos constaba la urgencia que existía en que la R.P.T. se apruebe para adecuar la realidad de las funciones del Organismo con el desfase que existía en la R.P.T.

Las demás centrales sindicales entraron a realizar propuesta que no cabían en esta Mesa, ya que se trataron en la Mesa anterior y la posición de la Administración estaba plasmada en la última R.P.T. facilitada. Sólo se admitió que un puesto de Asesor Técnico- normativa e Informe, se adscriba al Servicio de Coordinación Técnica, que no dispone de estructura.

Con esto, se viene a demostrar que el haber devuelto la R.P.T. del Instituto de la Juventud desde la Mesa Sectorial a otra Mesa Técnica ha sido en vano, porque ese cambio se podría haber hecho en la Sectorial y se habría tramitado mucho antes.

Sevilla, 3 de febrero de 2009

Fdo.: Ambrosia Villarán Salado



FSP
Servicios
Públicos